



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA BASES FONDEVE CULTURA Y TURISMO
AÑO 2026**

DECRETO ALCALDICIO N° 932.-

DALCAHUE, 18 de marzo del 2026.-

VISTOS: La necesidad de aprobar bases para postulación Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondevé Cultura y Turismo Año 2026; la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, Causa Rol 111- 2024, que declara electa Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Las Bases administrativas, anexos y llámese a postulación Fondo de Desarrollo Vecinal 2025; Fondevé Cultura y Turismo año 2026.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a Directora de Desarrollo Comunitario, Encargado Oficina de Desarrollo Rural y Administrador Municipal o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



KSB



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **CULTURA Y TURISMO 2026**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Culturales de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Cultura y Turismo 2026, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2026.

La Administración Municipal, encabezada por la Alcaldesa de la Comuna, Sra. María Alejandra Villegas Huichamán y el Honorable Concejo Municipal, han asignado recursos municipales con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones de cultura y turismo de la Comuna de Dalcahue y que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 23 de marzo del 2026 hasta el 10 de abril del 2026.

1. OBJETIVOS

- Mejorar las oportunidades de gestión y acceso a fuentes de financiamiento cultural y turísticas.
- Financiar iniciativas para las organizaciones culturales y de turismo de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento
- Elaboración de Audiovisuales – difusión y promoción
- Formación
- Encuentros culturales

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes organizaciones culturales de la Comuna: Agrupación de folcloristas, agrupaciones culturales, clubes de cueca, clubes de tradiciones, clubes de huasos, asociaciones indígenas que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue y que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular uniones comunales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Podrán postular las siguientes organizaciones de turismo: comités de artesanos, agrupaciones de turismo náutico, agrupaciones de turismo que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue y que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular uniones comunales.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de la cuenta Bancaria de la organización.
- Formulario de postulación anexo N°1
- Formulario presupuesto anexo N°2
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto, se adjunta formato anexo N°3

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Equipamiento e Implementación

Corresponden a proyectos de temática cultural-turismo relacionados con:

- Vestimentas
- Medios audiovisuales
- Instrumentos musicales
- Equipamiento, repisas, toldos, sillas, mesas, chalecos salvavidas
- Insumos- herramientas -maquinarias.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

5.2 Elaboración de Audiovisuales:

Corresponden a proyectos de temática cultural y/o turismo relacionados con:

- Servicios de grabación
- Servicios de amplificación
- Otros gastos asociados como servicios de fotografías, diseño de folletería, letreros etc.

5.3 Formación

Corresponden a proyectos de temática cultural y/o turismo relacionados con:

- Seminarios
- Charlas
- Talleres (Honorarios, insumos, implementos, etc.)

5.4 Encuentros culturales y/o turismo

Corresponden a proyectos de temática cultural y/o turismo relacionados con:

- Giras técnicas
- Movilización y/o alojamiento (participación en ferias dentro y fuera de la Provincia de Chiloé)

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento	Hasta \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos)
Elaboración de Audiovisual	Hasta \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos)
Formación	Hasta \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos)
Encuentros Culturales y/o turismo	Hasta \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos)

SE PODRÁ POSTULAR SOLO A 1 LINEA DE FINANCIAMIENTO

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$5.400.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionario oficina de Desarrollo Rural y Administrador Municipal o sus subrogantes legales, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 06 de noviembre de 2026. Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas; se aceptarán boletas cuando estas sean por un monto menor a \$10.000, la rendición debe ser por el costo total del proyecto y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados al municipio antes del 31 de diciembre del año en curso. Deberán adjuntar a la rendición fotografías de la ejecución de su proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2026

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente, secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Formulario de postulación anexo N°1		
Formulario de presupuesto N°2		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato anexo N°3)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia N° de la cuenta Bancaria de la organización.		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 20%	20
MAYOR A 20%	30
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0</u>	
FONDEVE 2025 U OTRO APOORTE de subvención MUNICIPAL	
RECIBIÓ APOORTE	0
NO RECIBIÓ APOORTE	20
SOBRE EL PROYECTO	
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA INDICA CON CLARIDAD EN QUE CONSISTE Y EL PROBLEMA A RESOLVER	10
EL PROYECTO CONSIDERA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TODOS LOS BENEFICIARIOS	15
LA INICIATIVA ESTA ORIENTADA A FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA DE NUESTRA COMUNA	15
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)

En caso de producirse empate entre dos o más organizaciones, el proyecto beneficiado será de acuerdo con el siguiente orden de criterios:

- Organización con mayor aporte propio
- Organización que no haya sido beneficiaria Fondevé 2025.
- Primera postulación que haya ingresado a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2026

ANEXO N°3

 CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN	
RUT ORGANIZACIÓN	
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN	
RUT PRESIDENTE	
FONO CONTACTO	
EMAIL CONTACTO	
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO	
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	
FECHA	

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN